

Detalles del Remate

Chalet en La Matanza

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	NC: C VII, S M, M 94 P 14, Partida número 70-259047
Localidad	Gral. Belgrano
Partido	Gral. Belgrano
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	18 mayo 2026
Hora de Inicio	09:00
Hora de Finalización	09:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	NC: C VII, S M, M 94 P 14, Partida número 70-259047, Gral. Belgrano, Gral. Belgrano, Buenos Aires
Bases del Remate	19 de mar 14:51: U\$S 10.000,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	9 sec. 17
Dirección	4º piso
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	GIULIANI & ASOCIADOS FINANC. DE VIV.S.A. DE AH.Y PREST.
Tipo de Juicio	s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD DE LA MATANZA
Expediente	32899/1998/10

Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	19 marzo 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	18/05/2026 09:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	15/05/2026 - de 14:00hs. a 17:00hs. 16/05/2026 - de 14:00hs. a 17:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Misuraca, Jorge Enrique
Teléfonos	Laboral 1: 1544165175
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N°9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N°17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por 5 días en los autos “GIULIANI & ASOCIADOS FINANC. DE VIV.S.A. DE AH.Y PREST. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD DE LA MATANZA” (Expte. N°32899/1998/10) el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.), en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, que el martillero Jorge Enrique Misuraca (CUIT 20-12506336-6), rematará electrónicamente el día 18/05/26 a las 09:00 hs., el 100% del inmueble sito en el Barrio Ciudad General Belgrano -hoy Ciudad Martín Miguel de Güemes-, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado bajo N°2701, con frente a calle sin nombre, designada según Plano 70-152 -64, Lote 14, Manz 94, NC: C VII, S M, M 94 P 14, Partida número 70-259047. El inmueble se trata de un chalet a la izquierda del número 570, con entrada de auto en regular estado de conservación, frente de 16 ,06 mts y un fondo de 29.37 por un lateral y 29,39 por el otro, una superficie de 471 m2, y una superficie cubierta de 109 m2, sobre calle de asfalto en malas condiciones y frente a una extensión de un amplio terreno baldío. El bien se encuentra ocupado. EXHIBICION: presencial los días 15 y 16 de mayo de 2026 entre las 14 y las 17 hs y virtual en el link <https://youtube.com/shorts/cHSfF4X1v7E>. CONDICIONES DEVENTA: BASE: dólares estadounidenses U\$S10.000 o su equivalente en pesos, conforme el tipo de cambio oficial al cierre del día anterior a la fecha de remate. La subasta se realizará de forma electrónica en el “Portal de Subastas Electrónicas Judiciales” que funciona en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a cargo de la Oficina de Subastas Judiciales según disposiciones del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado por Acordada CSJN Nro. 15/2025. La misma tendrá una duración de diez (10) días hábiles pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales (subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar), e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha

máxima de inscripción de postores: 13 de mayo de 2026 a las 09:00 hs). El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado. La venta será al contado, al mejor postor, seña (30%), la que deberá ser abonada dentro de los 3 días hábiles de finalizado el remate. COMISION: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta en pesos identificada con el L° 774 F° 492 Dv° 2 (CBU 02900759-00217077404923) o la cuenta en dolares L° 915 F° 317 Dv° 7 (CBU 02900759-10217091503179) abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). Se establece como condición exigible para ofertar un depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada para la subasta. A esos fines, se deberá acompañar la constancia de integración del monto, como presupuesto de aceptación de la calidad de postor. El depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del acto de subasta. Los montos de dichos depósitos se reintegrarán una vez cumplido con el informe previsto por art. 25 del reg. cit.. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto según cuadro de tramos de pujas determinado previamente sobre el valor de la base que se fije, incrementado en un 5% para cada tramo. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior. El vencedor en la subasta deberá presentar en autos dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía, constancia del Código de Postor, copia del DNI y constancia de CUIT. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. La posesión e inscripción se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Hágase saber que el adquirente en subasta no debe hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble con anterioridad a la toma de posesión del bien por parte de aquél. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (arts. 582 y 586 Cód. Proc.) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Gastos de transferencia a cargo del adquirente. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y fuere declarado postor remiso y en caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. CUIT del fallido: 20-54214586-3. Buenos Aires, de marzo de 2025.- CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO JAVIER COSENTINO Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 19/03/2026 N° 16138/26 v. 27/03/2026